



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-04474101- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2020-04474101-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se propicia la limitación de Roberto Jorge GIGANTE como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), y la designación en su reemplazo del Licenciado Agustín Pablo SIMONE, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 14.710, y su modificatoria N° 14.817, la dirección y administración del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) estará a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) miembros, entre los cuales habrá un (1) Presidente designado por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante el Decreto N° 58/17 E, se designó con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), a Roberto Jorge GIGANTE, entonces Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 1844/19 se aceptó la renuncia presentada por Roberto Jorge GIGANTE al citado cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre 2019;

Que, por lo expuesto, corresponde limitar, a partir de dicha fecha, su designación como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU);

Que, consecuentemente, se propone designar con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), al Licenciado Agustín Pablo SIMONE, actual Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre de 2019, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con la Ley N° 14.710 y su modificatoria Ley N

° 14.817;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –Proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 10 de diciembre de 2019, la designación con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), de Roberto Jorge GIGANTE (DNI N° 13.245.811 - Clase 1959), quien había sido designado por Decreto N° 58/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2019, con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), al Licenciado Agustín Pablo SIMONE (DNI N° 26.474.221 - Clase 1978), actual Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto por el artículo 6° inciso a) de la Ley N° 14.710 y su modificatoria Ley N° 14.817.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.